



"2017 – Año de las Energías Renovables".

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017.-
EXPEDIENTE N° 78.770-2017.-

VISTO:

Que la Srta. Micaela Nahiara Mourkarzel solicita convalidación de la promoción obtenida, período lectivo 2016, en la asignatura "Psicología Educacional". Adjunta Informe Psicológico que justifica el hecho de no haber rendido en tiempo y forma la correlativa correspondiente para obtener la promoción en la asignatura "Psicología Educacional"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Alumnos informa que la Srta. Mourkarzel figura en listado de promoción de la asignatura "Psicología Educacional". Para obtener la promoción, la asignatura correlativa "Psicología Evolutiva I" debía estar aprobada hasta la mesa de examen de Mayo de 2017 y fue aprobada el 28/09/2017. Adjunta estado académico de la alumna;

Que por Resolución N° 167-12-2017 se denegó a la Srta. Mourkarzel el pedido interpuesto;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina emite dictamen en disidencia: 1) Dictamen por mayoría: Otorgar la promoción de la asignatura "Psicología Educacional", por vía de excepción, considerando la imperiosa necesidad de la formulación del Protocolo para la atención de casos de violencia de género en el ámbito de la Facultad. Sugerir que los alumnos se ajusten al régimen de licencia vigente en situaciones similares; 2) Dictamen por minoría: No otorgar la promoción de la asignatura "Psicología Educacional" por: No presenta constancia policial, ni constancia de ASPE que avale el informe del Psicólogo;

Que los Sres. Consejeros proceden a votar los dictámenes emitidos por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, resultando: 1) Dictamen por mayoría: 2/9 votos; 2) Dictamen por minoría: 7/9 votos;

POR ELLO:

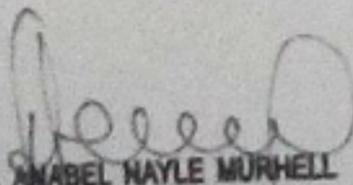
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(en sesión ordinaria del día 28/11/2017)

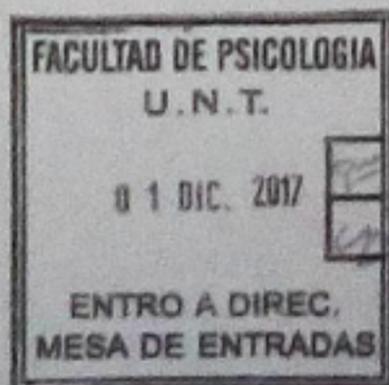
RESUELVE:

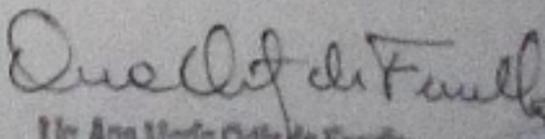
Art. 1º.-No otorgar a la Srta. Micaela Nahiara Mourkarzel, DNI N° 37.409.899, convalidación obtenida, período lectivo 2016, en la asignatura "Psicología Educacional", por los motivos expresados en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 298-12-2017


Lic. ANABEL HAYLE MURHELL
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA - U.N.T.




Lic. Ana María Ortiz de Fariña
Vicedecana a cargo Decanato
Facultad de Psicología - U.N.T.